

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo  
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario  
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de  
franqueo el que desee contestación por  
carta

## Motivos para que el maestro abandone una Escuela

A mi atribulado compañero N. N. N.

Por favorables que sean las disposiciones de un pueblo con respecto al profesor, no hay que fiar demasiado en la estabilidad y firmeza de las cosas, ni dejarse dominar de una confianza que pueda ser fatal. Cuanto más brillantes resultados ofrezca la enseñanza, cuantos más elogios y distinciones atesore el laureado, tanto mayores deben ser los esfuerzos para corresponder a estas demostraciones de interés, y para evitar, si es posible, la malevolencia de los émulos, en toda hora y lugar infaltables, sean cuales fueran las condiciones de aquél.

De la misma manera, por grandes que sean las contrariedades que indebidamente se susciten, mayor debe ser la calma y serenidad; no hay que desanimarse; no hay que perder el tino ni la esperanza de mejores días; a fuerza de paciencia y decisión pueden disiparse preveniciones injustas, y quizá extinguirse la mala voluntad. Modestia, mucha modestia, gran comedimiento en las entrevistas, y vigilancia exquisita sobre sí mismo en los días de prosperidad, y energía y paciencia refinadas, ante las amarguras inseparables de una carrera en que, cada paso es un peligro, vienen a ser, en muchos casos, factores de triunfo.

Difícil y penosa es la situación del maestro, así sea un «Séneca», cuando las circunstancias se exacerbaban contra él; la indocilidad de los niños en el aula, emanada las más veces de chismes y cuentos oídos a propios y extraños, ya en los hogares ya en plazas y mentideros, y el abandono, muy general, de las autoridades locales, todo parece rebelarse y ponerse de acuerdo para crear la anarquía en el aula y esterilizar las mejores intenciones, los más bien combinados esfuerzos del director. Hasta aquí llega, caros colegas, la refinada maldad que tan gravemente hiere, pero que todavía tiene cura.

Mas cuando de las delaciones al tun tun, de los unos; y de la negli-

gencia e inercia de las otras, surgen el odio y el rencor, los tiros se dirigen al corazón de la víctima; se forman densos nubarrones, se declara la guerra al desválido, y... frente a frente ciento contra uno, no se perdona medio de desconceptuarle ante los hombres de bien hasta perderle; la injuria y la calumnia, envenenadas y furiosas, pasan de boca en boca, y hasta las acciones más inocentes de la víctima, son objeto de imputaciones graves. Si calla, esperando confiado el apoyo de la autoridad superior, el silencio se atribuye a reconocimiento de culpa; si se defiende, cual es su derecho, se le acusa de levantisco, indómito y violento, causa del desorden y conmoción de la urbe. ¡Quien dijo que un pueblo airado es un monstruo, lo habría contemplado y sufrido!

Ésta es la historia fiel y verídica de lo que sucede a muchos maestros, de los cuales, si alguno ha dado motivo con su conducta a este estado de cosas, la mayoría ha cumplido los deberes profesionales con escrupulosa asiduidad.

Apenas habrá persona sensata que se atreva a aconsejarle, ya que se necesita gran flema y resignación para seguir el consejo; más... la atenuante de tanto mal, es la paciencia inalterable para redoblar los esfuerzos, así sea en beneficio y jolgorio de los delatores. No hay otro remedio. Extremar todas las dotes de hombre de bien en espera del apoyo del inspector, y de las amonestaciones de las autoridades superiores por si fueran capaces de disipar la horrorosa tormenta.

Y si, a pesar de todo no cedieran los ataques y las persecuciones injustas; si el apoyo de la autoridad superior y la declaración de inocencia, reconocida por la misma, no aplacasen la irritación, entonces, es preciso abandonar escuela y pueblo ya que no es posible disfrutar en ellos momento de tranquilidad. El amor propio se resistirá a ceder en

una lucha en que la razón está de parte del funcionario tan sañudamente perseguido, más por amargo que parezca este paso, la necesidad lo aconseja, y el ferviente anhelo de calma y bienestar del paciente lo exige; la paz es siempre amable.

Sólo en el caso en que se le acuse indebidamente de faltas o vicios que afectaran a la moral del hombre, debería resistir hasta probar debidamente su inocencia. ¡Que a tanto ob'iga la pureza de la honra y pundonor profesionales!

El compañero que por tales motivos se ve precisado a renunciar un destino que legalmente obtuvo y que desempeñó a conciencia, puede estar seguro de hallar apoyo y protección en otro lugar exento del cisma deplorado. Conseguida plaza de iguales o mayores rendimientos, los resultados en la enseñanza harán palpable el cinismo del núcleo rival, y en medio de la paz, del respeto y armonía de cuanto le rodea, se consolará de los disgustos y amarguras del pasado, y seguramente bendecirá la hora en que verificó el cambio.

Tras la tempestad, la calma es prenda del más alto relieve.

Victoriano SANZ

### Para los maestros consortes

Ha llegado la hora de sacudir la apatía y de hacer cuanto sea posible hasta conseguir lo que por derecho natural nos corresponde, lo que tenemos, lo que nos pertenecía y que nos arrebató alguien que al pasar por el Ministerio de Instrucción Pública ha dejado un recuerdo nada grato.

El derecho de traslado es algo tan importante, tan necesario, que su anulación equivale muchas veces al destierro, a la claudicación de ideas y sentimientos incompatibles con el medio en que uno vive, equivale en muchos casos a la pérdida de la salud, al agotamiento, al hastío, al abatimiento.

Los males que se derivan de ese estancamiento crecen con el tiempo afectando por igual al Maestro y el pueblo y la ley les oprime para vivir juntos, entonces pasará el tiempo recíprocamente, sufriendo el niño las consecuencias de ese despotismo legislativo.

¡Parece mentira que las autoridades, al tiempo de legislar, no se den

cuenta de estas cosas y traten con más caridad a sus subordinados! ¡El Maestro, y el niño tienen que sufrir las consecuencias de la ignorancia y obcecación de ministros advenedizos!

El derecho de traslado condicional nos permite a los consortes sin conculcar absolutamente ninguno del resto de los compañeros por lo que sin demora debe implantarse nuevamente y es casi seguro que no se levantará la voz contra su restablecimiento pues no supone daño contra tercero.

Para conseguirlo no tenemos que hacer más que decidarnos a unir nuestras fuerzas y sumar nuestras adhesiones a las que están reuniendo otros compañeros y por mi parte invito a los que se encuentren en mi caso remitan su adhesión al compañero de Sanchonuño (Segovia).

Creo sinceramente que si nos unimos, nuestros derechos se defenderán y terminará la postergación que sufrimos de manera que nuestro mejoramiento depende de la rapidez de nuestras decisiones. Hemos de ser nosotros, quienes hemos de conseguir se nos devuelva el derecho arrebatado; no debemos, por ahora, esperar nos ayuden ni las asociaciones, ni nadie. Sacudamos la pereza con la plena confianza de que nuestras molestias serán recompensadas con el restablecimiento del derecho de traslado condicional.

Jesús MARIA DE LA PEÑA

### Oposiciones libres al Magisterio

Preparación INTENSA a cargo de competentísimo profesorado especializado, entre el que figura don Candido J. Aguilar, Director de «El Magisterio Nacional» y don Florentino Rodríguez, ex-Secretario de la Asociación Nacional del Magisterio, ambos Maestros por oposición directa de las Escuelas Nacionales de Madrid.

### Academia Tamayo

Santa Catalina 12. Madrid. Director don Santiago L. Tamayo, profesor de la Escuela Normal de Maestros de Madrid y Jefe de Negociado de 1.ª Clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

La más acreditada en convocatorias anteriores.

Grupos reducidos de alumnos. Informes y detalles por correo.

## BIBLIOGRAFIA

**Un meritorio trabajo geográfico**

Recientemente ha aparecido un elegante folleto de carácter geográfico original de nuestro querido amigo y compañero don Teógenes Ortego E.ías, que presta sus servicios en la escuela de Valdanzo.

Varios motivos hacen esta publicación muy interesante al Magisterio sobre todo al de esta provincia.

Se titula «La Ribera Soriana del Duero» y es una descripción minuciosísima y bien documentada de la comarca en que el culto maestro presta sus servicios.

Es considerable el valor intrínseco del trabajo, que en el concurso abierto por la Económica Numantina de Amigos del País mereció justamente el máspreciado galardón.

No en vano, el señor Ortego es uno de los buenos discípulos del cultísimo geógrafo y Director de la Escuela Normal de Maestros, don Pedro Chico. Bien conocida es la brillante labor que este ilustre profesor viene desarrollando desde hace catorce años, al frente de la cátedra de Geografía; y por esto concebimos, no solo la excelente documentación geográfica de que hace gala el autor del folleto, sino también y aún principalmente, el trabajo considerable y metódico exigido, la honda afición a las cuestiones geográficas, revelada.

La doctrina expuesta en el folleto «La Ribera Soriana del Duero», deja descubrir perfectamente—y este es uno de los principales méritos de la obra—el principio de causalidad que informa todos los hechos geográficos; la influencia, casi determinante, de los accidentes físicos sobre el desenvolvimiento biológico de los habitantes. Toda ella aparece, pues, en perfecta concatenación. Los imperativos del método, empero, han determinado su división en los siguientes apartados, todos ellos del mayor interés.

Localización de la comarca descrita.—Topografía y Orografía.—Geología histórica.—Geodinámica.—Geotectónica.—Geognosia.—Climatología.—Hidrografía.—Agrología.—Geografía estadística.—Industrias típicas.—Comunicaciones.—Etnografía y Folklore.—Población. Breve reseña histórico-geográfica.—Bibliografía.

Mención especial merecen los hermosos dibujos del propio autor y los fotográficos que en excelente papel «couché» se insertan al final del folleto.

Basta la enunciación de las cuestiones tratadas, para que nuestros lectores se den cabal idea del interés del trabajo del señor Ortego. En él se marca un método, una estructuración, que modificada o aceptada íntegramente, servirá de valioso guía a los que quieran realizar esta clase de estudios.

Pero además, el señor Ortego, por su condición de Maestro Nacional, merece que el Magisterio preste a su obrera una acogida cordial y caluro-

sa. El hecho de que la mayor parte de los autores premiados en el concurso de la Económica Numantina sean maestros de escuela nacional, es indudablemente, un timbre de gloria para nuestra clase. Nuestro deber es, pues, estimular estos trabajos que, en último término, se traducen en un aumento del prestigio profesional,

Resumiendo. Por tratarse de un estudio geográfico serio sobre una comarca soriana, por el valor normativo que este trabajo puede tener para otros semejantes y por ser su autor un distinguido compañero, nos permitimos recomendar a los maestros lectores la adquisición del folleto del señor Ortego, avalado con un enjupioso prólogo de don Pedro Chico que ha querido demostrar así su afecto al notable ex discípulo.

Reciba el querido amigo nuestros parabienes por su primera producción bibliográfica, deseando que no decaigan sus loables aficiones para que pueda ofrecernos otras de más fuste, como cabe esperar de su laboriosidad y amor al estudio.

M. ZAFORAS

**¡AGRADECIMIENTO!**

En las postrimerías del Gobierno Berenguer los maestros nacionales, habremos de demostrar una «gratitud muy sincera» con el «aumento considerable» de 80 centésimas en nuestro pobre presupuesto. ¡Qué vergüenza, comparado con los demás funcionarios! no tan sólo de otros ministerios sino con los del nuestro, puesto que mientras a unos se les eleva el 17, el 12 y el 9 por 100, al Magisterio se le da una miserable limosna sobre sus sueldos irrisorios «y este aumento después de una dura y casi cruenta batalla dada desde el lecho del enfermo». (Palabras del señor Tormo).

Por si esto fuera poco, una Real orden inserta en la Gaceta de ayer 17, de Hacienda, en sus últimos momentos del agonizante Ministerio Berenguer, nos la dicta muy sabrosa y exquisita que quedará grabada en la memoria del Magisterio y con el gravamen mayor en nuestros pobres presupuestos, al acumular a los mismos, el emolumento casa-habitación, las gratificaciones que se perciban de la Diputación, como es el sobresueldo gradual, además de la de adultos por la cual ya tributamos.

Este es todo el HABER que el Magisterio español, ha de poner en sus libros de contabilidad y política al Gobierno dimitido que acaba de expirar aparte del sin número de reales órdenes y decretos del ecuaníme, metamórfico y fraseológico señor Tormo, que tantos sinsabores ha de causar en el seno del Magisterio.

La Asociación Nacional y demás, así como todas las provinciales, deben estar más unidas que nunca; protestar airosa y enérgicamente para hacer valer nuestros derechos, interviniendo en la vida política, estudiando la psicología del candidato

**El Nuevo Estatuto del Magisterio**

(Continuación)

En las actas de las sesiones se consignará con toda claridad la puntuación concedida por cada Juez. Quien discrepare del promedio, en más o en menos, en tres puntos, podrá señalar la razón de su voto singular.

Si al efectuar el cómputo general de los tres ejercicios resultasen empates, el Tribunal viene obligado a designar ordinariamente el puesto en que han de figurar los empatados,

En la lista correspondiente al último ejercicio solo podrán figurar tantos opositores aprobados como plazas haya de proveer el Tribunal.

El Tribunal carecerá de atribuciones para pedir ampliación de plazas o para enjuiciar en términos distintos a los que se establecen en la convocatoria.

Si el número de aquellos no alcanzase al de las plazas asignadas, las plazas remanentes se considerarán desiertas.

En tal caso no cabrá nunca la asignación de mayor número que el número de opositores aprobados por este en el último ejercicio, la lista correspondiente comprenderá sólo a aquellos opositores aprobados que por la totalidad de los puntos de la oposición alcancen a figurar en la propuesta, ya que ésta ha de constar exactamente de tantos nombres, a lo más, como plazas provea al Tribunal.

Artículo 47. Los opositores no comprendidos en esta última lista se considerarán, en consecuencia, como no aprobados en la oposición para todos los efectos legales de ingreso en el primer escalafón del Magisterio sin que en ningún caso, bajo ningún pretexto, puedan alegar derecho alguno por virtud de estas disposiciones, aunque hayan quedado empatados con el que ocupe el último lugar de la mencionada lista, ya que el Tribunal es llamado a resolver estos empates, según lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo anterior.

Artículo 48. El Tribunal procederá a la formación de su lista de pro-

to a Diputado a Cortes, exponerle el programa de la escuela, el niño y el maestro, y si aquél no responde a los anhelos de este, hacerle frente con la cara descubierta, sea «cunero» o hijo del país.

Tengan presente los compañeros sorianos, que ha llegado el momento de verificarse las elecciones «sinceras (Si se celebran con el gobierno que acaba de constituirse) se darán normas a seguir, demostrando cada uno el valor cívico que es el que más debe resplandecer en todos nuestros actos.

Burgo de Osma 19-2-1931.

El Vocal Representante Nacional, Gonzalo AGUARON.

puesta sin haber de colocar a la cabeza de ella a los opositores con derecho a plaza a los que al término de la convocatoria, hubieren acreditado servicios en propiedad en Escuela nacional.

Estos, provisionalmente, seguirán incluidos en las listas, del todo ordenadas, según las puntuaciones totales. Pero el Tribunal hará con sólo ellos y como apéndice una lista aparte y en ésta se ordenarán con arreglo al tiempo de servicios en propiedad que hubiesen acreditado oportunamente.

Artículo 49. Una vez terminadas las oposiciones y remitidas las propuestas y la documentación reglamentaria a la Dirección general, ésta procederá a la formación de una lista general de aspirantes a Maestros otra de aspirantes a Maestras, incluyendo todos los que hayan obtenido plaza en las oposiciones de la Península y de las Islas Baleares y Canarias, con sujeción a las normas siguientes:

a) Para la refundición de las listas en una sola general para toda España y base provisional para el escalafón en su día:

Primero. Se subdividirá cada una de las listas parciales en 10 partes.

Segundo. Las primeras décimas partes de todas las listas se juntarán en una sola primera décima parte general, y dentro de ella se ordenarán los opositores, en primer lugar por un sorteo especial de las localidades de las respectivas oposiciones, y dentro de los de igual procedencia por el orden de las puntuaciones de más a menos de su respectivo Tribunal. Igual modo se seguirá para la refundición de las partes segundas, terceras, cuartas, etc; cada vez con sorteo especial, previo de localidades y sólo ordenación de puntuaciones después entre las de igual procedencia.

Tercero. Establecida de este modo la lista general de opositores por los méritos de oposición exclusivamente, se entresacarán de la misma, para avanzarles a la cabeza de los demás, los opositores de la lista general que hubiesen acreditado servicios en propiedad en Escuela Nacional, los que se ordenarán entre sí por los años o tiempo de sus servicios acreditados. Los maestros del segundo Escalafón que ganen plaza en las oposiciones de ingreso en el primer Escalafón serán incluidos en el mismo con arreglo a los servicios prestados en propiedad en su categoría, avanzándose en consecuencia en ella si ya gozaran de sueldo igual y según la antigüedad en el mismo en la primera corrida de escala que se sobrevenga a su ingreso.

b) Para la división de cada lista se subdividirá el número de opositores por su orden de puntuación, en diez partes; las nueve primeras iguales, es decir que pertenezcan a cada una de ellas los que cubran el

## Información de Madrid

### Reclamaciones

Se han presentado algunas reclamaciones contra los tribunales de oposiciones libres últimamente nombrados.

Si las nuevas autoridades estudian detenidamente dichas reclamaciones, no sería difícil que se anulasen tales reclamaciones.

### Los maestros con cinco o más años de servicios interinos y sustitutos

Para que a los maestros citados se les reconozca el derecho a ingreso en propiedad en el segundo Escalafón del Magisterio; es necesario que eleven una instancia al Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública, acompañando a la misma hoja de servicios certificada por la Sección Administrativa de la última provincia donde se haya servido.

Esta instancia y hoja de servicios no se mandará directamente al Ministerio, sino que se mandará a la Sección Administrativa de la provincia en que se sirve o ha servido últimamente, acompañando un oficio dirigido al Secretario de la Junta de Autoridades de Primera enseñanza. Pues es ésta la que ha de reunir todas estas instancias, las ha de informar y remitirlas al Ministerio.

La instancia ha de ir reintegrada con una póliza de 1'20 pesetas y un sello de 0'50 céntimos de la Protección a los Huérfanos del Magisterio.

### Toma de posesión del Ministro de Instrucción Pública

Pronunciaron sendos discursos cada uno de los ministros saliente y entrante.

Se ha comentado que al terminar el señor Tormo su discurso, no escuchó ni un solo aplauso de los numerosos funcionarios administrativos allí presentes, a pesar de haberles dado un trato especial de favor en el arreglo de plantillas recientemente hecho.

La experiencia y los hechos enseñan mucho.

### La triste realidad de los ascensos

Examinando la última corrida extraordinaria de escalas se observa que los últimos maestros ascendidos a 3.500 llevan quince años y medio de servicios y las últimas maestras ascendidas al mismo sueldo quince años, de modo que aún en el mejor caso un ascenso de 500 pesetas tarda en llegar 15 años.

De seguir por este camino no es extraño que del Magisterio se adueñe el pesimismo y se inicien otros caminos de redención.

### La fusión de escalafones, se aleja cada vez más

La concesión del derecho a ocupar plazas del segundo escalafón a los

maestros que tienen cinco o más años de servicios interinos, o sustitutos y la concesión a los alumnos normalistas que lo merezcan, plazas del segundo escalafón, indican bien a las claras que las Autoridades de la Primera enseñanza están muy lejos de conceder la fusión de escalafones una de las aspiraciones más ansiadas por la clase.

### La adjudicación de plazas por las Escuelas Normales

No está claro el texto del Real decreto del señor Tormo, fecha 5 de febrero en lo que se refiere a la adjudicación de plazas por las Escuelas Normales; pero aun en el sentido más restringido se calcula que anualmente saldrán unos 200 maestros y 250 maestras con derecho a plaza del primer escalafón, y unos 400 maestros y 500 maestras con derecho a plaza del segundo escalafón.

Esto va a dar como inmediato resultado el que se mermen para las oposiciones futuras el 50 por 100 de plazas y el que se forme una lista interminable de aspirantes a plazas del segundo escalafón.

La reforma como se ve no ha sido bien meditada.

UN SALUDO.—Por intermedio del señor Inspector Jefe de primera enseñanza, el nuevo Director General, señor Mesa Moles ha dirigido un efusivo saludo al Magisterio de esta provincia.

En nombre del mismo agradecemos muy sinceramente a la indicada autoridad la deferencia que ha tenido

## Nuestra protesta

Con toda energía hemos de protestar de la Real Orden del señor Wais que en otro lugar publicamos, por la que ordena la acumulación de la indemnización (no gratificación) por casa, la «pingüe» gratificación de adultos y el aumento gradual de sueldo a los haberes de los maestros nacionales a los efectos del impuesto de utilidades.

Contra esta nueva gabela hay muchas razones que oponer. No dudamos que las Asociaciones tomarán con calor la defensa de los intereses de la clase, tan reiteradamente maltratada.

## Correspondencia

C M B Duañez. E V C Peñalba de San Esteban. V V Vadillo. Presentados oficios.

J B Bordecoréx. R I A Añata. C O Almarail. M M Sotillo del Rincón I C Piquera de San Esteban. Contestadas cartas.

F L Caravantes. Se hará como indica y se le remiten impresos.

R M Langa de Dueto. Cambiada dirección.

A G Navabellida. Recibidos.

J M C Morón de Almazán. Presentadas cuentas.

J R S Guijosa. Se hará como indica.

C G Cañicera. Queda suscrito. Se le enviarán a Retortillo.

E G Valdemaluque. Se le remite licencia.

P G Pozalmuro. LL Santa Cruz de Yangüis. Se hará como indica.

A A Sauquillo. Recibida autorización.

P F Hortezueta. Se le envían a Berlanga.

J A Añata. Cobrado giro.

J R Talveila. Se hará como indica. U M Sotillo del Rincón. Presenté oficio.

D A Villar del Ala. E tá bien.

E V Ledrado. B B Yangüis. Contestadas cartas.

M E Matamala. Se le escribe.

A A Torlengua. Se le remiten programas.

P M Torralba del Burgo. Conforme con lo que le interesa.

G de M Espejo de Tera. Despachada licencia.

## Escuelas vacantes

### Cándido J. Aguilar

COSTANILLA DE S. PEDRO, 3, 2.º MADRID

El giro aunque lo imponga cualquier persona, conviene que se haga a nombre del aspirante, indicando el núm. del giro en la carta en que se anuncie.

Tip. LA VOZ. — Soria

cociente, despreciada la fracción, con lo que la última décima parte, por aprovecharse en sola la cuenta de ella todas las fracciones, podrá ser mayor el número de oposiciones.

c) Para que el criterio estrecho de algún tribunal no pueda presuponer perjuicio, sino más bien debido favor a sus aprobados, la división en diez partes de cada lista parcial se hará tomando como dividiendo el número de plazas que pudo dar el Tribunal aunque hubiera dejado desiertas algunas. En consecuencia, podrá quedar su última o sus últimas décimas partes en blanco y distribuidas en las anteriores los opositores aprobados.

d) Ejemplo: Si la lista pudo ser de sesenta y ocho plazas, y se dieron todas, el dividendo será sesenta y ocho, el cociente seis para las nueve décimas partes por despreciar las fracciones, y la décima será de catorce. Pero si la lista pudo ser de sesenta y ocho, aunque el número de plazas se redujera a sesenta y uno, seguirá siendo el cociente (sin fracciones), el mismo de seis para las décimas partes, excepto para la final, y ésta será solamente de siete. Si con sesenta y ocho plazas, finalmente, los aprobados se redujeran a cuarenta, seguiría siendo el cociente sin (fracciones), de seis, y, por tanto, habrá seis décimas partes (de la primera a la sexta), de seis opositores, una séptima parte de cuatro opositores y las octava, novena y décima partes en blanco.

Art. 50. El número de premios extraordinarios con derecho a ingreso en el primer escalafón que corresponda dar a cada una de las Escuelas Normales, se fijará previamente por el Ministerio de Instrucción Pública.

(Continuará)

## Real Orden

Su Majestad el Rey (q. D. g.) a propuesta de la Dirección general de Rentas públicas se ha servido declarar con carácter general:

1.º Que la gratificación que por casa-habitación perciben los maestros debe ser gravada por la tarifa primera de Utilidades, acumulándose para la determinación del tipo de gravamen, a los sueldos de los respectivos perceptores y teniendo presente que cuando los maestros no perciban la gratificación por habitar la casa que el Ayuntamiento les proporcione, será objeto de acumulación y gravamen, la cantidad en metálico que según el Estatuto del Magisterio percibirían en otro caso en equivalencia de la casa-habitación.

2.º Que la gratificación que por la enseñanza de adultos cobran los maestros debe acumularse a las demás retribuciones fijas y periódicas que perciben, calculando a este efecto el importe anual de dicha cantidad.

3.º Que también debe ser objeto de acumulación y gravamen las cantidades que trimestralmente abonan a algunos maestros las Diputaciones provinciales en concepto de «aumento gradual» incluso cuando sean las Diputaciones Vascongadas las que efectúen dicho abono.

(«Gaceta» 17 febrero).

## NOTICIAS

ALTOS CARGOS.—Han tomado posesión el nuevo Subsecretario de Instrucción Pública don Antonio Mompeón Motos, gerente de «Heraldo de Aragón» de Zaragoza y el nuevo Director General de primera enseñanza don Antonio Mesa Moles, Catedrático de la Universidad de Granada.

Ambos son de significación liberal

MANIFIESTO DE LA NACIONAL.—Esta Asociación ha publicado un oportuno manifiesto en el que pone de relieve la desigualdad del reparto de las mejoras en el actual Presupuesto, desigualdad que ha dejado en último lugar el Magisterio primario. Por cierto que convendría que la propia Nacional rectificara un error que en tal documento aparece, al afirmar que el importe de las mejoras en el Magisterio ha ascendido al 9 por 100, siendo así que no llega al 1.

## MAESTROS

¿Quereis una buena escopeta, gramófonos, microscopios, prismáticos y relojes de bolsillo, pared y pulsera?

Pedid catálogo y condiciones Seis meses de plazo

D. HERNANDO en NEGUILLAS

NOTA: En todo pedido hasta fin de año hecho por Maestro para sí o sus relacionados descuento el 10 por 100.

# SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ" y de los publicaciones por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

## Obras por JUAN S. DE LA CRDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesia, escritas por los sagrados poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a. ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.— 9 pesetas doce y 80 céntimos ejemplar

## NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas doce y 50 céntimos ejemplar.

## HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas doce y 1 peseta ejemplar.

## Preparación para oposiciones libros del Magisterio

A cargo de acreditados maestros nacionales de la Corte se ha organizado un curso intensivo de preparación por correspondencia para los

ejercicios de dichas oposiciones—  
Honorarios: 30 pesetas mensuales  
Pago anticipado  
Se facilita a los alumnos el programa  
—oficial de estas oposiciones—  
Para informes, correspondencia y  
giros dirigirse a Cándido J. Aguilar—  
Costanilla de San Pedro, 3, 2.º—  
MADRID

OBRA NUEVA

## La Ribera soriana del Duero

Por Teógenes Ortega

Mestro Nacional

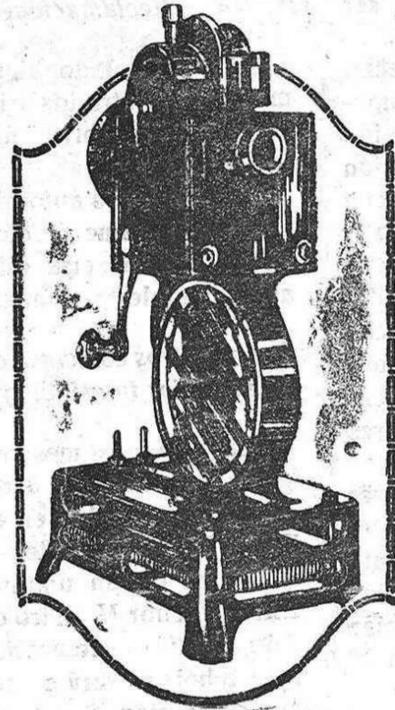
Completísimo estudio geográfico de la comarca a que el título se refiere.

Primer premio del Concurso de la Economía Numantina de Amigos del País.

PRECIO 4 PESETAS

De venta en la librería Sucesores de Jodra

# PATHE-BABY



Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

El Cine PATHE BABI instruye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

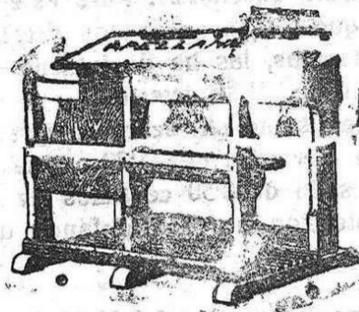
Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDO

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 5.—SORIA



## APELLANIZ

(Nombre registrado)

abrica de mobiliario escolar.—Calle de Castilla, 62—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunes, etc.

## Erasmus Llorente Pascual,

ex-funcionario de Administración (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la medida que le ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencia, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS. Id. todo clase de documentos; recursos, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, Calle Canalejas, 25 y 27, Soria

SORIA, LA CIUDAD DEL ALTO DUERO, por Gervasio Manrique, el libro de historia, arte y rutas de Soria y su provincia. De venta en las principales librerías.

## Oficina "Magister"

Asuntos de Escuelas y Maestros Se pone en conocimiento de todos los aspirantes a las oposiciones libres del Magisterio que la Oficina Magister se encarga de la presentación de documentos, abono de las 40 pesetas por derechos de examen de la oposición y envío por correo certificado al interesado del resguardo correspondiente, mediante el envío anticipado de 45 pesetas: 40 por los referidos derechos y 5 por los trabajos de recepción, presentación y correspondencia.